



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA  
CONTEMPORÁNEA Y LA SOCIETÀ ITALIANA PER LO STUDIO DELLA  
STORIA CONTEMPORANEA**

De una parte, la Asociación de Historia Contemporánea, con sede en avenida Blasco Ibáñez, n.º 28, 46010 Valencia (España), y, en su nombre y representación, su presidente, Ismael Saz Campos, con DNI 22510574Z, y

De otra parte, la Società italiana per lo studio della Storia Contemporanea, con sede en Via Nuova Marina 33, 80133 Napoli (Dipartimento di Studi Umanistici) y, en su nombre y representación, su presidenta, Daniela Luigia Caglioti, con Carta d'Identità 172029, emitida por Ministero dell'Interno el 08.11.2019, con caducidad 12.06.2029.

**MANIFIESTAN**

Su voluntad de colaboración en actividades de formación, investigación científica y transferencia de conocimiento en el marco de sus ámbitos respectivos de especialización.

**CLÁUSULAS**

Con el fin de satisfacer el susodicho objetivo, las dos partes se comprometen, en la medida de los medios de que puedan disponer, a:

**Primera.** Establecer en la propia página web el link directo de la otra asociación.

**Segunda.** Enviar a la otra asociación dos ejemplares de cada número que edite de su revista.

**Tercera.** Garantizar, en los congresos que organice, la inscripción de los socios de la otra asociación que deseen acudir a ellos, en las mismas condiciones establecidas por cada una de ellas.

**Cuarta.** Costear, para la asistencia a dichos congresos, el viaje y la estancia del presidente de la otra asociación, o de la persona en que delegue.

## *Asociación de Historia Contemporánea*

**Quinta.** Publicar un artículo que aborde un debate historiográfico de interés en las revistas de ambas asociaciones. Se buscará un tema que pueda congrega investigaciones de historiadores italianos y españoles y se atenderá a la siguiente periodicidad: un año se publicará un artículo en *Ayer* (en el último número del año) y al año siguiente se publicará un artículo en *Il Mestiere di Storico*. Las direcciones de ambas revistas se comprometen a promover y facilitar esta publicación y el cumplimiento, siempre en el marco de la flexibilidad pertinente, de la periodicidad aquí recogida.

**Sexta.** Posibilitar a la otra asociación el establecimiento de contactos similares con asociaciones de otros países, sin descartar la idea de organizar entre ellas congresos internacionales.

**Séptima.** Garantizar que la duración del presente acuerdo sea de cuatro años a partir de la fecha de la firma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo si ambas partes lo consideran oportuno. En este caso, con anterioridad a su finalización, suscribirán una prórroga al efecto.

Los encargados de desarrollar este acuerdo serán los profesores Daniela Luigia Caglioti y Alfonso Botti, por la SISSCO, y Montserrat Duch Plana e Ismael Saz Campos, por la AHC.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en Valencia a 23 de noviembre de 2020.

**Asociación de Historia Contemporánea**

**Società Italiana per lo Studio della Storia Contemporanea**

Ismael Saz Campos



Daniela Luigia Caglioti

